

España, una nación de naciones

Juan Maldonado Gago

1. A modo de introducción: el valor de la expresión

La expresión *una nación de naciones* es una síntesis que refleja el empeño y las vicisitudes que las distintas etnias y culturas emigradas a Norteamérica han sufrido en el *crisol fundidor* o *melting pot* norteamericano. La expresión ha tenido una aceptación ondulante desde la Primera Guerra Mundial, momento en que fue objeto central de controversia entre la defensa brillante que de la misma hicieron los intelectuales de izquierda, Horace M. Kallen y Rudolph Bourne, y el ataque que sufrió por estadistas de la talla de T. Roosevelt y W. Wilson. Es conocida la derrota de la tesis de aquellos que proponían la necesidad de conservar los orígenes, celebrarlos y no dar oportunidades a que en el crisol norteamericano quedaran fundidas las raíces de las poblaciones inmigrantes en beneficio de una nación uniforme y homogénea. La etapa xenófoba de los años veinte y el proceso de americanización posterior, darían paso a una nueva onda que invirtió la tendencia hacia la educación intercultural y hacia el optimismo, especialmente motivado por el hecho de que el país, los EE.UU, integrara a diversos pueblos en contraste con el fenómeno regresivo que el nazismo alemán llevaba a cabo en su criminal actitud de jerarquización de los pueblos en creadores, usurpadores o destructores de cultura. Al final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, Louis Adamic, escribirá un libro con el mismo título, *Una nación de naciones*, uno de los cantos más apasionados en defensa de una América transcultural.

Con estos precedentes, la sugerencia de una colaboración con este título referida a España, suscita el hallazgo instantáneo del franquismo como situación paralela a la de los EE.UU aludida anteriormente. Es difícil objetar que la miseria cultural del franquismo convirtiera a éste no en un crisol, sino en un *pozo negro* donde quedaban succionadas las culturas diferenciadas del hecho histórico español. La salida del mismo comportaba que una expresión como la de *nación de naciones* reflejara también aquí los mismos sentimientos que reflejó entre los seguidores de la América transcultural¹.

Sin embargo, es una expresión que, pese a ser utilizada por personalidades relevantes, tan-



to académicas como políticas, de izquierdas o de derechas, —Solé-Tura, Tussell, Anselmo Carretero, Fraga, etc.— no deja de ser, como diría Andrés de Blas, una fórmula «bien intencionada pero imprecisa». Es más, a esta imprecisión habría que añadirle el recelo que suscita, debido tanto a la falta de arraigo intelectual de la misma, como a las resonancias épicas que indirecta y subliminalmente evoca, acercándonos ecos de otros tiempos no tan lejanos, que la hacen, por ello, liminar con añejas e imperiales expresiones del tipo que tanto gustaban al ecuatoriano Juan Montalvo o al nicaragüense Rubén Darío. La persistencia de este confuso y alusivo estilo evocador, que tiene como sujeto colectivo a España, se transforma en suspicacia, al ser entendido, en la mayoría de las ocasiones, como fórmula que pretendiera ocultar aquellas otras realidades nacionales, impidiéndose de esta manera que la buena intención de quienes la utilizan halla tenido más éxito. Una prueba reciente de los recelos y suspicacias que pueden levantarse alrededor de una expresión como ésta cuando es utilizada con el ardor emotivo que merecieran causas mejores, ha tenido lugar en el episodio de exaltación nacional por «un quítame allá ese fletán», en el que algunos espíritus de alta inflamabilidad, acusaron la circunstancia y percutieron estereofónicamente los oídos de la ciudadanía en términos de no se sabe bien que dignidad nacional agredida.

Por otra parte, y aquí está su validez, esta expresión es de perfecta ortodoxia en el marco teórico de la *nación política*, a la que se debe contemplar como el resultado a que se llega cuando *de la comprobación de un hecho, creado sobre todo por el pasado (la nación), se empieza a pasar a la «voluntad» de «crear» un nuevo hecho, es decir, un Estado basado en la soberanía popular y por lo tanto se hace inevitable el paso hacia un «Estado nacional»* (Chabod, 1987:73)². Los versados en esta idea de la nación no deben encontrar extemporánea su utilización si aplican la cita correctamente a la España del 78 para acá; cuestión distinta es que el conocimiento no alcance o, en su caso, por ruindad moral no se quieran aplicar debidamente estos saberes y, al tener la oportunidad de observar con qué entusiasmo la afición hace uso de sus particulares símbolos banderiles nacionales o regionales a cada ocasión que se le presenta, pudieran venírseles a la cabeza la imagen de una

España *centón*, y tampoco es esto lo que quiere significar la expresión de marras.

Al reflexionar más críticamente y calibrar su valor usual para el caso español, se puede uno arriesgar a tenerla por un referente que se percibe como una formulación hipostática de dos elementos, uno emocional y otro político; el primero de naturaleza reactiva, de impronta resabida y con tintes de desquite por el ridículo empleo, muchas veces, del modismo *estado español* en vez de su auténtica y real sustantividad, España³; y el segundo, porque quizá su defectuosa implantación reflejaría el modelo de ambigüedad que se instaló en el discurso político de la transición y que afectó especialmente a la forma y desarrollo estructural del Estado autonómico (Del Aguila y Montoro, 1984: 159)⁴.

De cualquier manera, este a modo de sincretismo político de incómoda aceptación, lo que ampara incondicionalmente es aunar dos realidades histórico sociales, cuyo devenir a lo largo del tiempo, se ha decantado constitucionalmente como nación y nacionalidades en el artículo segundo de la Constitución y en su concreción político institucional en el Título VIII de la Constitución. Diez años más tarde de promulgada, en 1988, uno de los artífices de la misma ya escribía que *«no existe ninguna posibilidad de desplegar el Estado de la Autonomías previsto en el Título VIII en un sentido abierto y democrático, es decir, en un sentido federal, sin un acuerdo sustancial, firme e irreversible sobre el concepto de nación española y sobre la legitimidad indiscutible del concepto de nacionalidad. Cualquier interpretación unilateral que ponga en cuestión de manera sustancial y sistemática el concepto de una nación española o la existencia y la legitimidad de diversas nacionalidades en su seno, es decir, de una auténtica nación de naciones o de una comunidad de comunidades, hace imposible el despliegue democrático del Título VIII en sentido progresista y federal»* (VV.AA, 1988: 126)⁵.

Aunque el propósito no es el de hacer una interpretación que cuestione unilateralmente ninguna de las dos realidades históricas, sino reflexionar sobre el sentido que tiene el concepto de nación política y, por tanto, el de *nación de naciones*, aplicado a la España de la Constitución del 78, es imposible substraerse a la corriente en que de manera natural se instala todo aquél que, de una u otra forma, se adentra en estos terrenos y hurga en los pasajes de la me-

moria histórica colectiva, indagando, como si de satisfacer una pulsión neurótica se tratara, las razones que ayuden a entender la identidad de los españoles. Algunas veces esta identidad ha tratado de entenderse y expresarse en una forma de nacionalismo español, satisfactoria para unos y repulsiva para otros, y otras veces, a la inversa. Como si nuestra convivencia colectiva se asemejara a una noria, las mismas preguntas vuelven a plantearse de tiempo en tiempo, y siempre terminan por remitirnos a la Historia, porque, quizá una parte de la respuesta se halle, al igual que para franceses, austriacos o griegos, tanto en la idea de nación que manejemos, como en la Historia, o más que en la Historia, en la forma de escribirla, en la historiografía que hemos heredado.

En consecuencia, nos aproximaremos a la idea escueta de nación baueriana como fórmula de apoyo para deducir la virtualidad de la *nación política* ínsita en nuestra constitución y la naturaleza de su potencial nacionalismo, así como a resaltar los rasgos historiográficos que sirven de apoyo a la hipótesis de un nacionalismo español extramadamente determinado por la enjundia de nuestra historiografía.

2. Una idea de la nación

Una de las teorías sobre la nación, válida y aplicable al caso español que nos ocupa y lamentada en su momento por García Pelayo de que la misma no se hubiera tenido en cuenta en el periodo constituyente, fue la de Otto Bauer, que concibe como centro de gravedad la descripción de la misma como «proceso de integración del desarrollo económico, de las modificaciones de la estructura social y de la articulación en clases de la sociedad» (Bauer, 1979: 19)⁶. Comenta García Pelayo que una definición de esta naturaleza, ajena a todo sustancialismo, sea de carácter espiritual, sea de carácter material, es ciertamente, una realidad objetivada, resultado de las acciones humanas realizadas en y a través de la Historia, y cuya categoría básica no es la sustancia sino la relación recíproca.

Efectivamente, y aunque sólo sea a título pedagógico, en la base de tal proceso de objetivación histórica están los factores que dan sentido al concepto sociológico de *nacionalidad*, es

decir, los factores generados por el convivir de los grupos humanos que de manera evolutiva han ido forjando lazos y vínculos objetivos, como la lengua, la descendencia común, la religión, las costumbres, tradiciones, el territorio, los mitos particulares, etc. La importancia de estos factores en el proceso generativo de la *nación* es reducida, comparada con la que ha tenido el Estado como fuerza aglutinadora y motor de una mayor homogeneización de la población. Obviamente, cuando el factor estatal es el producto de la voluntad consciente de los grupos humanos en el marco de un territorio determinado, la nacionalidad queda definida volitivamente y en un plano de superioridad exclusiva frente a los factores objetivos. Pero la Historia no ha sido siempre y para todos los pueblos un testimonio de autodeterminación de la voluntad individual (Mercadé, 1983: 48)⁷.

En cierta medida, todo el vínculo de factores etnográficos, así como la pertenencia a un Estado, es decir, la suma de factores objetivos y subjetivos, caen en el concepto baueriano de *comunidad de destino*, que no significa «sometimiento a un mismo destino, sino convivencia común del mismo destino en permanente comunicación y continua interacción recíproca» (Bauer, 1979: 121)⁸; es la vivencia y padecimiento comunes del destino lo que genera, en definitiva, a la nación por vía de la acuñación del *carácter nacional*, materialización plástica del «reconocimiento de la relativa homogeneidad de los modos de obrar de los connacionales de determinada época», ajeno, por tanto, a toda connotación de espiritualismo nacional: «el carácter no constituye ni una substancia, ni un dato permanente, sino sólo una categoría cuyo contenido está sujeto a constantes cambios históricos» (Bauer, 1979: 23)⁹; en definitiva, un precipitado histórico cuya concreción varía con el propio ritmo de los acontecimientos históricos.

3. Historiografía y nacionalismo



Cuál es el papel de la historiografía en toda esta abstracción del proceso de formación de las naciones? La sospecha de que las naciones son construcciones intelectuales, emocionales y, en suma, historiográficas, no es una simple exageración carente de sentido; algo debe existir en la sospecha cuando

el propio G. Lefebvre escribiera al respecto que, «a partir de la mitad del siglo XIX, Alemania trabaja por su unidad, y uno de los rasgos característicos de la historiografía alemana es el de estar al servicio de este aspecto unitario. Por eso ha desempeñado un papel inmenso en la evolución del espíritu alemán, no sólo hacia la unidad, sino hacia el pangermanismo» (Lefebvre, 1974: 272)¹⁰. Por las mismas fechas, y entre nosotros, el profesor Jover Zamora, establecía como principio general que «una historiografía se da en una sociedad; y de la misma forma en que aquella contribuye a modelar la conciencia histórica de ésta última, no hay historiografía que se substraiga, directa o indirectamente, a los condicionantes de un presente actuando sobre cada escuela y sobre cada historiador» (Jover, 1976:220)¹¹.

Dicho lo anterior por alguien a quien no puede achacársele falta de rigor científico ni ser sospechoso de ideologizar cuanto toca, tiene la virtud de dar entrada a criterios similares de conocidos colegas suyos. Así, por ejemplo, Moreno Alonso, refiriéndose a las continuas innovaciones en los planes educativos a mitad de siglo XIX y en plena vorágine historicista impulsada por los aires del romanticismo de la época, subraya que «en efecto, dichos planes eran productos de un interés apasionado y vehemente por ordenar la instrucción pública de acuerdo con las directrices políticas de cada gobierno, el espíritu de la época y el carácter nacional» (Moreno Alonso, 1979: 245)¹².

¿Estuvo la Historiografía del XIX y del XX español a la altura de las circunstancias y reflejó la conciencia nacional que existía, es decir la conciencia de la nación «como destino que me ha formado en determinada manera, cuya cultura —sigue diciendo Bauer— me determina, que opera como una fuerza en mi carácter... (como) una articulación de las representaciones de la nación con las representaciones de mi yo», de modo que la nación se muestra «como un pedazo de mi mismo, la peculiaridad nacional como un pedazo de mi carácter?» (Bauer, 1979: 145)¹³. O, por el contrario, nuestra historiografía fue tan rampolona que no le cupo paralelismo alguno con la historiografía foránea?

Recordemos que con la reacción ante los cánones racionalistas ilustrados y del despunte del primer historicismo con Niebuhr, comienzan a desarrollarse las culturas nacionalistas, de forma incipiente a finales del XVIII y prolijamente

en el XIX, poniéndose el conocimiento histórico, como antes decíamos, al servicio del despertar de la conciencia nacional y, por tanto, en la recámara del nacionalismo. Es el periodo al que se refiere Kohn cuando habla de los historiadores nacionales, como Michelet en Francia, Munch en Noruega, Treischke en Alemania, Palecky en Checoslovaquia y Bancroft en Norteamérica (Fusi, 1985: 56)¹⁴.

Como ha escrito Diego Catalán desde una perspectiva ecuménica, para todo tiempo y lugar, en su ensayo introductorio a la obra de Menéndez Pidal, «si el tratamiento autonómico de las historias nacionales respecto a la Historia universal no está justificado por la preexistencia de los pueblos a su actuación en la Historia, la creación de ese modo historiográfico tendrá que ser un fenómeno histórico y, como tal, explicable en función de tiempos y condiciones sociopolíticas particulares» (Menéndez Pidal, 1982: 15)¹⁵. De una manera similar se refería Elorza al papel que la historiografía jugaba en la elaboración de estereotipos y de función ideológica para el caso español en la obra de Menéndez y Pelayo, señalando la escisión que ésta supone de la Historia de España en una tradición nacional y una heterodoxia ajena a la misma, y cómo esta denuncia de D. Marcelino «llega a ser una pieza clave en el proceso de apropiación conservadora del tema del patriotismo, favorecido por el desplazamiento internacionalista de sus oponentes, tras la fase de exaltación democrática nacionalista que se cierra en 1848» (Elorza, 1972: 50)¹⁶.

La naturaleza de nuestra historiografía ha sido tratada y analizada en términos generales de manera escasa y reducida, coincidiendo los diversos autores en el hecho de que, mientras en Europa, el siglo XIX era exaltado como el siglo de la Historia, aquí tenía razón Altamira cuando sentencia que carecemos de libros de Historia de España en el siglo XIX. Este aserto será corroborado, entre otros, por el profesor Juan Marichal, cuando escribe que en el XIX «los historiadores españoles no estuvieron a la altura de su tiempo ni en su metodología instrumental ni en su filosofía. La inestabilidad política tuvo, desde luego, efectos paralizadores sobre el trabajo historiográfico: no tanto por la falta de continuidad o por los riesgos posibles y la carencia de protección estatal como por la verdadera confusión ideológica y la tibieza emocional de muchos intelectuales» (Marichal, 1984: 179)¹⁷.

De una forma brillante ha expuesto el profesor Aróstegui las características de la historiografía hispana en el XIX, como estudio preliminar a la obra de Pirala (Pirala, 1984) ¹⁸, a partir del principio de que «la Historia fue para el XIX un instrumento esencialmente didáctico y, como tal, ideologizador» (Pirala, 1984: XV) ¹⁹. Para Aróstegui no puede hablarse de creación historiográfica española durante la mayor parte del XIX (Menéndez Pidal, 1982:52) ²⁰; a la altura de los años treinta no se había producido todavía ninguna Historia General «lo que marca ya un retraso en comparación con otros países de Europa», y, si bien se publican historias como las de Gonzalo Morón o Juan Cortada y se adopta la del americano Dunham por Alcalá Galiano y se promulga por Eduardo Chao la de Mariana o Modesto Lafuente publica la suya en 1850, quizá fuera tan importante, sin embargo, por su influencia posterior, la recepción de la historiografía francesa del momento o parte de la alemana.

En España, por entonces, todavía no se diferenciaba claramente Historiografía de Literatura, aunque ya estuvieran delimitadas las características fundamentales de la historiografía liberal a finales de los cincuenta, después del impulso dado por el periodo historiográfico más brillante del XIX, alrededor del bienio progresista, que se cerrará en un momento impreciso de las dos décadas finales del siglo, y que Aróstegui simboliza con la publicación de la Historia de España escrita por individuos de número de la RAH, y cuya aparición comienza en 1890, dirigido por Cánovas del Castillo, quién, no obstante, veinte años atrás rechazaba los pronunciamientos positivistas por su arraigado providencialismo agustiniano.

La ausencia de una historiografía del calado de otras cercanas, como la francesa o alemana, será colmada por un subgénero de la literatura historiográfica que Aróstegui ha definido como *Analística*, cuyos caracteres más destacados serán los de ser una literatura de *confrontación* a la que no le es ajena la cuestión de la identidad de la sociedad en los primeros tiempos liberales; su conciencia de *contemporaneidad*, de lo nuevo, «de lo informativo frente a lo doctrinal, lo libre frente a lo legal y religiosamente controlado»; en definitiva, «la *Analística* fue la forma de historia de su propio tiempo que se dio el siglo XIX... nace evoluciona y desaparece sin entrar nunca en el tema de una verdadera Historiografía explicativa,

pero renuncia también a hacer Historia-Discurso... renuncia a hacer cualquier reflexión filosófica, aunque no la ético-didáctica, a intentar alguna generalización o abstracción... El problema era más bien el de la pobreza con que se concibe el significado de Historia, la pobreza de su contenido» (Pirala, 1984: XLII) ²¹.

No será hasta finales de siglo, en la década de los noventa, cuando las corrientes innovadoras, inducidas por la recepción de los foráneos, inicien un cambio de talante en el campo historiográfico «en aquella parcela mejor abonada de la intelectualidad española de la Restauración, o sea la krausista» (Pirala, 1984: XXXVI) ²². Las interpretaciones o corrientes historiográficas que se suceden a partir de entonces no nos interesan, por escaparse al contenido e intención de este trabajo, que aquí sólo quiere poner de relieve aquellas carencias de la historiografía del XIX, por si las mismas ocultaran elementos que hubieran permitido avistar más razones que ayudaran a explicar la debilidad del nacionalismo español durante el mismo y su despertar a finales de siglo; o, en su caso, si tal debilidad es sólo la que se nos muestra por las razones de una inexistente historiografía durante la mayor parte del mismo (De Blas, 1989 y 1991) ²³.

Sí nos interesa, en cambio, aludir a la historiografía contemporánea; al renacer de los estudios de historia, y especialmente a los estudios de historia social a partir de mediados de los sesenta, en que algunos campos son especial y fructíferamente concurridos, como los relativos al movimiento obrero, prensa y sociedad, industrialización, desarrollo agrario, etc., pero, probablemente, ninguno tan polémico como el que se desata sobre la cuestión de la *revolución burguesa* en España. No era una simple controversia entre historiadores que dirimieran las bondades relativas de sus respectivos métodos analíticos o de sus síntesis históricas; era una polémica que encerraba algunas otras cosas.

Como tema de investigación, la revolución burguesa ha sido objeto de casi permanente alusión de la historiografía española, y hay un momento crucial en la comprensión de la misma, que se cifra en el fracaso del sexenio revolucionario, (1868-73), con el frustrado reparto de la propiedad rural y la supuesta abolición fallida del feudalismo renqueante. Desde entonces hasta bien entrada la transición democrática pos-

franquista, se han producido un cúmulo de posiciones ante el tema que lo convirtieron en tema de debate por excelencia.

En la clarificación y desmitificación de la historiografía del pasado, incluyendo sobre todo la del pasado más cercano, le corresponde a Juan-Sisinio Pérez Garzón un lugar relevante, dejando constancia de ello en el X Coloquio de Pau, en 1980, al margen, claro está, de sus trabajos más monográficos. Apoyándonos básicamente en él (Tuñón de Lara, 1980: 90-138)²⁴, se pretende dar sentido al efecto que ha podido tener en la crisis de la idea nacional española de estos últimos tiempos entre nosotros, la asunción por todo un plantel de profesores, militantes o cercanos del PCE en aquellos tiempos, de la inexistencia de la revolución burguesa española. Éste sería, por otra parte, uno de los flancos que se contempla en la tesis de Andrés de Blas, que circunscribe tal crisis a tres factores: guerra civil, represión franquista y transición política, como factores que catapultan a los nacionalismos periféricos. Aquí, siguiendo con la cuestión historiográfica y su relación ideológica o manipuladora del nacionalismo, solo aludiremos a las posiciones que ante la revolución burguesa se mantenían en plena transición o en años previos a la misma, en los que se diseñaban estrategias políticas en clave nacional y federalistas que, impertérritamente, hoy todavía se mantienen incólumes en los mismos ámbitos, sin que esta última razón presuponga que los criterios sobre el tema histórico de debate sigan siendo los mismos que antaño.

A grandes rasgos las posiciones ante el mismo le permitían establecer a Pérez Garzón una serie de grupos. El primero se definiría por aquellos que administrarían la herencia historiográfica republicana y cuyas líneas generales pasarían por la negación de la revolución, al identificar latifundismo con feudalismo y a éste con el caciquismo de la Restauración. Un segundo grupo que arrancaría de Vicens Vives y se prolongaría hasta Nadal, que acentúa el núcleo interpretativo en la identificación de la revolución burguesa con la industrialización, de lo que se colige que, si ésta se hizo tarde y mal, aquella quedaría pendiente. Un tercer grupo de individualidades, entre las que destacarían Artola y Jover Zamora, que sin escrutar ahora sus razones científicas, habrían admitido el hecho de la revolución en la década de los treinta del siglo pasado. Y, finalmente, un grupo de historiadores de rúbrica

marxista, Tuñón de Lara, Pierre Vilar, J. Fontana y J. Solé-Tura, los cuales, al margen de sus reconocidos méritos, siempre exhaltados justamente, y de sus propias peculiaridades individuales como historiadores, habrían tenido en común referirse al caso de la revolución española a partir del modelo francés, especialmente acentuando la ausencia de redistribución territorial *desde abajo*. Esta carencia es definitiva en la comprensión de la evolución del XIX, que al faltarle el componente *social* de la revolución invalida la semejanza con el francés, y, por tanto, se da por no realizada la misma.

A este criterio generalizador, Tuñón le añadirá algún que otro complementario que reafirman sus ideas de fracaso en la coyuntura de 1874, al configurarse el bloque de poder oligárquico que integraría en el mismo a la alta burguesía financiera y a la industrial.

Pierre Vilar participa igualmente de la misma fijación en el modelo francés y aunque su trayectoria investigadora sea previa al motivo de la revolución burguesa, cree que el peso del campo español en la formación social del XIX, determinó su fracaso, o, cuando menos, quedó neutralizada.

Para Fontana, lo específico del fracaso burgués está en la ausencia del componente social al modo francés, si bien hay una notable diferencia entre el Fontana de 1970 y el de 1979, pasando de coincidir en las tesis de Solé-Tura, en las que se identifica economía agraria con Antiguo Régimen o feudalismo y capitalismo con industrialización, a desviarse desde 1973 del modelo francés y ahondar en la *vía prusiana* de transición hacia la sociedad capitalista.

Por último, Solé-Tura, quizá quien mejor plasma con su obra *Catalanisme i revolució burgesa*, de 1967, la perspectiva marxista sobre la revolución burguesa española. Su tesis sostiene que la historia del nacionalismo catalán es la historia de una revolución frustrada, y, aunque la historia no es rectificable, al menos es licenciosa para subsanar semejante frustración al estarse en presencia, en pleno desarrollo del régimen franquista, de otra revolución *en acto*. Su identificación de la revolución burguesa con una de las fases del desarrollo capitalista, la industrial y financiera, le lleva a identificar a la misma con la etapa de crecimiento del franquismo de los sesenta. Cuando rectifique en 1974 lo hará con respecto al capi-

talismo como modo de producción dominante, no así sobre la tesis de la revolución burguesa frustrada en el XIX.

Como epílogo de este debate se asistirá a la polémica entre quienes podrían definirse como *thompsonianos*, como Fontán y Martínez Shaw, principalmente, y los *althusserianos* Clavero, Acosta y F. Pérez Royo. La polémica en algunos momentos es delirante, especialmente cuando Bartolomé Clavero se adentra en la teorización del Estado y de las ideologías, cuestiones que les hacen acreedores del aserto con el que el propio Thompson calificara a aquellos, «a los que yo veo como una mutación o una excrecencia perfectamente desarrollada del idealismo que emplea ciertos conceptos marxistas pero que intentan encerrar totalmente el diálogo empírico y la crítica empírica de estos conceptos. Tiene categoría de teología y entre una teología y lo que yo considero la más importante tradición de Marx, puede haber muy poco en común» (Thompson, 1978: 311)²⁵.

Todos estos tópicos y mistificaciones sobre la inexistencia de la revolución burguesa, la debilidad estructural de la burguesía española y la asunción colectiva del inevitable deber histórico de efectuarla como paso previo a la revolución socialista, fueron hechos suyos por el PCE «durante cuarenta años (y) por exigencias históricas de primacía de la lucha inmediata, ha venido repitiendo (hasta 1975) los mismos análisis que se hacían desde una óptica pequeñoburguesa en la II República, con lo que ello ha significado de inercia en la delimitación de los objetivos políticos, de envaramiento en la teoría sobre el proceso histórico español y de reiteración de esquemas historiográficos, visibles en las obras de P. Vilar, Tuñón de Lara o R. Tamames» (Pérez-Garzón, 1980: 101)²⁶.

¿Qué importancia política tenía una interpretación de este talante en un tema aparentemente solo histórico, tal y como era presentada por quienes sostenían su fracaso durante el XIX, y, en algunos, hasta bien entrada la segunda mitad del XX? Era importante, como puede suponerse, en el ámbito de la izquierda marxista, y más concretamente en el PCE.

Una parte del discurso ideológico que apoyaba las argumentaciones que daban sentido a la estrategia para salir de la dictadura en el marco de la llamada ruptura pactada, se atenía, como hemos visto, al supuesto de una revolución burguesa incompleta o deficientemente realizada en

el pasado, lo que conllevaba una deficiente maduración de la conciencia nacional de corte liberal-burgués, y, por tanto, la convicción histórica de que no había habido oportunidad de consolidar la construcción de la nación al modo liberal, de manera semejante a la que existió en los países de nuestro entorno. Esto, a su vez, era corroborado por un hecho determinante: la ausencia de este ciclo histórico que consolidara las necesarias *condiciones objetivas* en la formación de la nación de corte burgués, habrían sido la causa de que en su lugar anidara la idea de nación propia del nacionalcatolicismo, en cuanto sistema de valores propios de la convivencia entre la escasa burguesía existente y la oligarquía más tradicionalista. Esta conjunción habría prolongado hasta la fecha los elementos residuales, pero todavía vivos, de aquellos viejos segmentos oligárquicos que lograron su supervivencia gracias a las dictaduras o a la renovación del caciquismo. De esta forma, por la ausencia de condiciones históricas, quedaba debilitada toda consideración a la nación española que no fuera la identificada por la imaginación del franquismo; lo que explicaba, obviamente, que las referencias destinadas a la misma se soslayasen mediante la fórmula *estado español*.

4. Propuestas federales

Siempre es arriesgado y comprometido levantar alguna voz del lado de una ideología tan perversa y nefasta en la mayoría de las ocasiones como la del nacionalismo. Por lo mismo, recomponer una comunidad y cohesionarla a base de una movilización nacional que no sea estrictamente étnica y excluyente solo puede ser posible si en algún sitio del pacto constitucional pueden hallarse los resortes o mimbres ideológicos que apuesten por un nacionalismo derivado de la conciencia de España como nación política, es decir, de un nacionalismo renovado por la Constitución, de carácter integrador, progresista y solidario no sólo con los connacionales, sino también con las naciones restantes.

Existe unanimidad en considerar que el artículo 2 CE, al establecer que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, es en si mismo el punto de origen

de la arquitectura estatal, desarrollada sobre el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Y es imposible, por muy profundo que sea el ejercicio hermenéutico que se haga, hallar en él esas mimbres integradoras que den cuerpo al nacionalismo político de nuevo cuño. Por contra, pese a la valoración que de los preámbulos constitucionales pueda hacerse, es en el nuestro donde se puede encontrar el *techo ideológico* que la Constitución establece para definir los límites interpretativos de España como nación política, como nación de naciones.

¿Qué repugnancia intelectual puede existir para que una interpretación de esta naturaleza sea derivada del Preámbulo constitucional, cuando éste es el epicentro que condensa la voluntad del pueblo español en la definición de un proyecto político colectivo?. Deben ser razones muy fundadas las de aquellos que cuestionan o rechazan su adhesión al nacionalismo potencialmente allí implícito, a un expediente que expresa la voluntad de la nación por un proyecto político que aspira a garantizar la convivencia democrática conforme a un orden económico y social justo, garantista de las libertades y apoyado en el imperio de la ley; abierto, tolerante y protector de las culturas, tradiciones, lenguas e instituciones de todos los pueblos de España, y que tiene como base el efectivo propósito de la dignificación personal, promoviendo la cultura, los medios económicos, a la búsqueda de una sociedad democrática avanzada, y, sin ser menor el compromiso internacionalista, se pronuncia por la voluntad expresa del pueblo español de fortalecer la paz y cooperar con todos los pueblos de la tierra. En definitiva, del potencial que encierra el Preámbulo es posible derivar la certeza política que en el mismo no late nostalgia alguna por ninguna comunidad natural o histórica perdida, ni el rescate de ningún esencialismo sustraído por el artero destino, sino la voluntad proyectada sobre ideales que aparecen como criterios políticos irrenunciables a finales de este milenio.

Y sin embargo...

Se dibujan dos proyectos políticos en clave federal que corresponden a Izquierda Unida y Partido Popular, que pueden forzar la estructura política del Estado autonómico de forma innecesaria y arriesgada, además de contribuir a diluir aquella realidad que se ampara en la idea de *nación de naciones*.

4.1. El Estado Federal Solidario de Izquierda Unida

IU da por buena hoy todavía la tesis de una inexistente o deficiente articulación de una nación española que habría de corresponderse con la fase histórica de dominio hegemónico de la burguesía, y abandera, como alternativa a este hecho, dos discursos ideológicos que son entre sí concordantes y que entroncan con la vieja tesis leninista de vinculación voluntaria de los pueblos a proyectos colectivos previa escisión de los mismos de aquellas entidades (estados con nacionalidades plurales, viejos imperios, etc.) en que históricamente se habían desarrollado. Estos dos discursos son el reconocimiento del derecho de autodeterminación y el llamado en sus últimos documentos de trabajo, Estado Federal Solidario. Ambos discursos están en la base de las *Reflexiones sobre un nuevo modelo de Estado* que la coalición maneja y que es de suponer marque el horizonte de los debates políticos con explícita alusión a la nación española.

El documento, a partir de una concepción de la Constitución de 1978 en que se prolonga hoy todavía un lenguaje propio de otros tiempos —la Constitución, se viene a decir, «se redujo a traducir la voluntad política de la clase hegemónica y de las capas sociales dominantes de sustituir el Estado unitario centralizado por otra forma político-constitucional en la que fuera posible una cierta redistribución territorial del poder único del Estado»— (IU, 1995: 5)²⁷, apuesta de entrada por la reforma del modelo de Estado actual y su transformación en la del Estado Federal Solidario, aprovechando las potencialidades que ofrece la propia constitución. Ahora bien, la defectuosa interpretación que se hace del artículo 1.2, confundiendo unas hipotéticas atribuciones que emanaran del mismo con el reconocimiento que allí se tiene como fuente de la soberanía nacional, ponen de manifiesto que el punto de partida de la transformación del Estado que es objeto de debate en el seno de IU, se establece a partir de una clara incompreensión del hecho nacional español, y no solo como hecho histórico con mayor o menor éxito, sino como hecho genuinamente renovado por el proyecto constitucional de 1978.

Se desprende explícitamente del documento que IU entiende superable la forma actual del

Estado por el bien de los pueblos y comunidades de España (IU, 1994)²⁸ y, a partir de esta creencia, se idea el proceso teórico que tendría lugar en la construcción del EFS; un proceso donde los disparates de todo género se multiplican a lo largo del texto. Todo comienza con el diseño de dos referendos, uno propiamente constitutivo del EFS, y otro, calificado como requisito preceptivo y vinculante, para la aprobación de la Carta Constitucional Federal; es decir, primero el pueblo español se pronuncia en que se quiere constituir y más tarde conocerá la naturaleza del Estado en que se ha constituido, como si ambas cosas fueran políticamente separables. Si una parte del pueblo soberano se manifiesta contrario a constituirse en parte del EFS *habrá que respetar la voluntad democráticamente expresada de esa parte del pueblo español... La solución para estos hipotéticos pero posibles casos consistiría en que esa parte del pueblo español continuará con su «status» de Comunidad Autónoma. Incluso si se tratase una parcela de población dentro del territorio de una comunidad autónoma, habría que respetar el derecho de las minorías y decidir democráticamente sobre si pasaba a constituir lo que hoy se denomina una Comunidad Autónoma uniprovincial o si pasaba a integrarse en otra comunidad en caso de que esto fuera posible* (IU, 1995:27)²⁹.

No obstante, el galimatías federal que desprende el documento, se compensa en otro orden de objetivos, muy especialmente si se tiene en cuenta que los principios del EFS son tan cristalinos como siguen: *el principio de igualdad intersubjetiva e interterritorial mantiene y amplía el «interfederalismo» de las clases trabajadoras frente a intereses particularistas y disgregadores, porque las clases laboriosas no pueden quedar fragmentadas ante la unidad del capital nacional e internacional que opera en todos y cada uno de los puntos geográficos del Estado español* (IU, 1995:28)³⁰.

Parece que toda esta filosofía del nuevo Estado no entrara en contradicción con el argumento aprobado en la IV Asamblea Federal de diciembre de 1994, en donde se deja constancia que al final del camino *«en nuestro modelo de Estado Federal Solidario, deben convivir los elementos del llamado federalismo cooperativo, con elementos del federalismo de coordinación...Y ello sin olvidar nuestro reconocimiento a la capacidad de autodeterminación de los pueblos del Estado Español, porque el Estado Federal que IU plan-*

tea solo puede ser fruto de un pacto en condiciones de igualdad entre los pueblos que deseen formar parte de él».

4.2. El Estado Federal del Partido Popular.

La propuesta federal del Partido Popular tiene en M. Fraga a su principal valedor, que la entiende como el precipitado natural al que ha de llegarse desde la idea de la Administración única. La legitimidad básica de ésta se halla en la firme creencia de que los graves problemas se agudizan y se agrandan, y también *por la necesidad que, a muy corto plazo, impone la conversión de todo el sistema autonómico en otro decididamente federal* (Fraga Iribarne, 1993:37)³¹. Esta voluntad federalizadora al modo como la entiende el PP presenta ciertos elementos que, al menos desde una óptica teórica, aparecen como aristas de difícil encaje en el modelo parlamentario, pues se trataría, de implantarse en alguna ocasión, de una auténtica refundación del modelo político en sus mecanismos decisorios.

Así, desde una desbordante e incontenible galleguidad, sentencia un principio de identidad para Galicia en unos términos llamativos por el grado de exclusión e incompatibilidad que establece, y da por sabidos unos anclajes de sospechoso e indudable sabor esencialista que advierten de la preeminencia nacionalitaria gallega frente a cualquier otra: *nosotros queremos seguir siendo gallegos, no queremos pagar el precio de dejar de ser gallegos por ser españoles, ni por ser europeos* (Fraga, 1993:97), (32). Este es el punto ideológico originario a partir del cual se despliega el proceso de federalización a que debe responder el Estado.

Desde el rechazo a una interpretación restrictiva del art. 150.2 CE, tal y como éste pareciera estar en el ánimo del legislador constituyente, es decir, de aplicación orientada a las comunidades históricas, aboga por la extensión del mismo a todas las comunidades autónomas, aspiración que no debiera ser objetable en pura teoría si tal pretensión no significara solamente vaciar al Estado central de competencias de su exclusividad para ser transferidas a otros órganos del mismo Estado ubicados fuera de la centralidad político-administrativa. Lo objetable reside en que la universalización del 150.2 CE, no debe ser tomada solamente como una expresión de la voluntad autonomista extrema de que hace gala el

líder popular, sino por el alcance que la propuesta tiene en la desvirtuación del sistema parlamentario. Efectivamente, todas las argumentaciones están encauzadas a dar credibilidad a una nueva institución política que se convertiría en el eje del Estado, una institución que *tiene que ser —y debe ser— su cabeza y orientador: el Consejo Autonómico o Conferencia de Presidentes de Gobierno de Comunidades Autónomas, presidido por el Presidente del Gobierno del Reino de España* (Fraga, 1993: 130), (33).

Este nuevo artificio institucional —cuyas modalidades y variantes diversas en Estados federales entra en el capítulo de las relaciones intergubernamentales y tienen en el modelo canadiense una celebrada fórmula tras la enmienda constitucional de 1987— está en el centro del *federalismo ejecutivo*, cuyas premisas han estado sometidas a críticas adversas en muchas ocasiones, especialmente por la función degradada y subsidiaria en que caería el Parlamento en sus atribuciones legislativas y de control político del gobierno. Como dijo Trudeau para Canadá, llevar a efecto unas ideas de este calado es poner el gobierno nacional en manos de un consejo de primeros ministros.

Ambas propuestas federales, en resumidas cuentas, parten de proposiciones teóricas que rechazan la actual estructura del Estado, que encuentran insatisfactoria las formas de autogobierno para el territorio nacional, aunque estas no tengan nada que envidiar a fórmulas federales por el nivel competencial administrado. Tras la firma de los Acuerdos Autonómicos del 92 y de la Ley Orgánica de Transferencias de competencias a las Comunidades del 143, parecía clara la voluntad mayoritaria de asentar los principios y reglas del federalismo cooperativo, pero da la impresión que el vértigo a la sensatez razonada ha vuelto a instalarse otra vez entre nosotros. Convendría echar un vistazo a la Historia...

NOTAS

¹ COLOMER, J., 1984: *Contra los nacionalismos*. Como corrobora este autor, es una expresión en la tradición izquierdista catalana, sin aducir más comentarios.

² CHABOD, F., 1987: *La idea de nación*. Entre nosotros y de manera ejemplarmente pedagógica, ha sido Andrés de Blas quién más ha profundizado en la diferencia entre *nación cultural* y *nación política*. Véase su última hora, un logrado intento por presentar una teoría del nacionalismo que ayude a entender el caleidoscopio nacionalista de Europa: *Nacionalismos y naciones en Europa*, AU, Madrid, 1984.

³ A propósito de esta cuestión, refieren Mercadé, Hernández y Oltra, que en toda encrucijada terminológica «se esconde un enigma de conciencia y de identidades más profundo. Pensamos al respecto que la expresión España se refiere a una entidad susceptible de dos tipos de interpretaciones e identificaciones, a saber: una pluralista que la asume en tanto en cuanto tal noción sea capaz de combinar la pluralidad de elementos nacionalitarios que la componen... Hay, empero, una segunda acepción nacionalista de España, encarnada como hemos visto en las posiciones de corte autoritario y esencialista, ideología formulada históricamente desde regímenes políticos de corte dictatorial conservador y, por tanto, responsables de una confusión excluyente con el Estado; formulación que diluye ideológicamente toda diferenciación de España en pueblos o nacionalidades; ...Cosa distinta es la noción contenida en la expresión Estado español, la cual, creemos, hace referencia a las formas históricas de estructurar el poder por parte de los intereses sociales. «España» y «Estado español» son, pues realidades diferentes; imbricadas como es sólito, pero diferenciables a medida que el pluralismo de la sociedad civil se hace más patente y maduro». *Once tesis sobre la cuestión nacional en España*, Anthropos, Barcelona, 1983, pág. 43.

⁴ «La ambigüedad —escriben Rafael del Aguila y R. Montoro refiriéndose a la transición política española— se convierte así paradójicamente en el fundamento de la comprensión y el consenso». *El discurso político de la transición*, CIS, Madrid, 1984, pág. 159.

⁵ SOLÉ-TURA, J.: «Una lectura autonomista y federal del modelo de Estado constitucional» en VV.AA.: *Federalismo y Estado de las Autonomías*, Planeta, Barcelona, 1988, pág. 126.

⁶ BAUER, O.: *La cuestión de las nacionalidades y la social-democracia*. Prefacio a la 2.ª ed., siglo XXI, México, 1979, pág. 19.

⁷ Más de una vez se ha buscado afinidad entre el pensamiento fascista y las nociones bauerianas; por ejemplo, Mercadé, Hernández y Oltra, refieren como esta nociones presentan «un singular enfoque con las proposiciones de Ortega sobre la nación y que, andando el tiempo, adoptaría J. A. Primo de Rivera devotamente, para acuñar su noción de patria como "unidad de destino en lo universal", versión fascistizante del nacionalismo español». Op. cit. pág. 48.

Acerca de esta mediación de Ortega entre el pensamiento de Bauer y Primo de Rivera, especialmente el Ortega de la sesión constituyente del 25-IX-1931, escribe ELORZA, que la misma alcanza hasta un nivel que le «detiene en la puerta del infierno». El enlace entre la crisis del republicanismo de Ortega y los orígenes del movimiento fascista *ha fluctuado entre el desconocimiento de los unos y las ganas de olvidar de los otros*, continúa diciendo Elorza, para añadir que «a nuestro juicio con un claro perjuicio para la figura de Ortega». *La razón y la sombra*, Anagrama, Barcelona, 1984, pág. 212.

⁸ BAUER, op. cit., pág. 121.

⁹ Ibid., pág. 23. Prefacio de García Pelayo.

¹⁰ LEFEBVRE, G.: *El nacimiento de la Historiografía contemporánea*, ed. Martínez Roca, Barcelona, 1974, pág. 272.

¹¹ JOVER ZAMORA, J. M.: «Corrientes historiográficas en la España contemporánea», en VV.AA.: *Once ensayos sobre la Historia*, Fundación Juan March, Col. Ensayos Rioducro, pág. 220.

¹² MORENO ALONSO, *Historiografía romántica española*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1979, pág. 245.

¹³ BAUER, op. cit., pág. 145.

¹⁴ J. PABLO FUSI escribe al respecto que «en el XIX hubo, desde luego, sentimientos de identidad nacional, conciencia nacional y tendencias de interpretación nacional, más o menos recogidas en el lenguaje y los programas de los partidos y llevadas a los textos constitucionales; pero no hubo ni una teoría, ni una doctrina, ni una ideología, ni un movimiento que, exaltando los sentimientos nacionales e ideas esencialistas de la patria, aspirasen a la construcción de un modelo unitario y nacional de Estado». *Nacionalismo y regionalismo en España*. Excma. Dip. Prov. de Córdoba, servicio de publicaciones. Córdoba, 1985, pág. 56.

¹⁵ MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Los españoles en la Historia*, Espasa Calpe, Madrid, 1982, pág. 15.

¹⁶ *Triunfo*, n.º 532, 9-XII-1972; Número extra: *Los Españoles*, pág. 50.

¹⁷ MARICHAL, J.: *Teoría del ensayismo hispánico*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pág. 179.

¹⁸ PIRALA, A.: *Historia de la Guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. Ediciones Turner, Madrid, 1984.

¹⁹ *Ibid.*, pág. XV.

²⁰ Como recoge Diego Catalán en la obra ya citada, pág. 52, correspondería a Juan Francisco de Masdeu con su *Historia artística de España y de la cultura española, para defenderla ante la Italia de la Ilustración*, escrita en 1781, situarse en la frontera que separa el vacío historiográfico que viene a continuación durante todo el siglo XIX.

²¹ *Ibid.*, pág. XLII.

²² *Ibid.*, pág. XXXVI.

²³ Andrés DE BLAS que ha dedicado buena parte de sus esfuerzos académicos al estudio del nacionalismo español, sostiene en este punto que la debilidad del mismo a lo largo del XIX, es debida a la fortaleza del Estado español, que en ningún momento, excepto durante la Guerra de la independencia, se vio impugnado como para tener que recurrir a expedientes como el nacionalismo. Quizá un estudio comparado de las historiografías nacionalistas en Europa reflejara la relación directa con el fenómeno del nacionalismo en el XIX, y pudiera determinarse el grado de inducción a que mutuamente se someten. En cualquier caso, ahí está la obra

de Andrés, especialmente su *Tradicón republicana y nacionalismo español*, Tecnos, Madrid, 1991, así como *Sobre el nacionalismo español*, CEC, Madrid, 1989.

²⁴ PÉREZ GARZÓN, J.-S.: *La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979*, en M. TUNÓN DE LARA: *Historiografía española contemporánea, siglo XXI*, Madrid, 1980, págs. 90-138.

²⁵ THOMPSON, E. P.: *Tradicón, revuelta campesina y conciencia de clase*, pág. 311.

²⁶ PÉREZ GARZÓN, op. cit., pág. 101.

²⁷ Area Federal del estado, Administraciones públicas y justicia: *Reflexiones sobre un nuevo modelo de Estado*, Madrid, julio, 1995, pág. 5.

²⁸ La sustitución del Estado autonómico por el Estado Federal Solidario, se razona, entre otras cosas, porque éste ha de dar una respuesta positiva a una pluralidad de problemas esenciales, entre otros: 1. El carácter social del Estado; 2. El carácter democrático del Estado con su nota de igualdad; 3. El imperio del Derecho; 4. La respuesta a la evidente crisis del Estado del Bienestar; 5. La eficiencia del Estado en sus actividades prestacionales; 6. El proceso europeo de federalización y de cesión de poderes soberanos a la UE.

Llama la atención el contraste de modelos de Estado entre IU e Iniciativa per Catalunya, especialmente referido al diseño de Estado por el líder de esta última formación, Rafael Ribó. Véase, por ejemplo: VÁZQUEZ MONTALBÁN: *Rafael Ribó, el optimismo de la razón 1*, Planeta, Barcelona, 1988, pág. 139 y ss. También, Rafael Ribó: *Catalunya, nació d'esquerra*, Ediciones de la Magrana/Ediciones 62, Barcelona, 1988.

²⁹ Izquierda Unida. Area federal de Estado, Administraciones públicas y justicia: *Reflexiones sobre un nuevo modelo de Estado*, Madrid, julio de 1995, pág. 27.

³⁰ *Ibid.*, pág. 28.

³¹ FRAGA IRIBARNE, M.: *Administración Unica*, Planeta, Barcelona, 1993, pág. 37.

³² *Ibid.*, pág. 97.

³³ *Ibid.*, pág. 130.

Piercing Social Analysis

Some behaviors scream. But what do
people hear? How do they judge?

What's real?

In other words, how do stereotypes and
language skills affect perceptions
of intelligence, social class
and behavior?

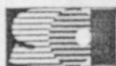
We make snap judgements all the time.

But, if you're looking for penetrating
insights about everyday life,
individuals and societies large and
small around the globe, there
are two places to start.

*Sociological Abstracts (SA) and
Social Planning/Policy
& Development Abstracts
(SOPODA)*

Our data are drawn from more
than 2,000 serials from
35 countries, along with
books, conference papers,
book and other media
reviews and dissertations.

You'll find the piercing social
analysis that gets beneath
the fashion and under
the skin.



**sociological
abstracts**

P.O. Box 22206 San Diego, CA 92192-0206
619/695-8803 Fax: 695-0416
Internet socio@cerfnet.com
User Assistance: 800/752-3945

The SAI family of services: *Sociological Abstracts (SA)* • *Social Planning/Policy & Development Abstracts (SOPODA)* • *sociofile (SA and SOPODA on CD-ROM)* • Products are available in print; online from Knight-Ridder, DIMDI, OCLC, and Ovid; on CD-ROM from SilverPlatter, EBSCO and Ovid; on magnetic tape via SAI direct. Document delivery available via *SOCIOLOGY*Express*: 800/313-9966; 415/259-5013; Fax 415/259-5058; email: socabs@ebscodoc.com